



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9A-24 Piso 8°

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Avocar conocimiento de la acción de tutela¹ interpuesta por Jaime Andres Rodríguez Suarez en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de Colombia. En consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente ordenando:

Vincular al presente trámite al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU.

Correr traslado de la demanda y sus anexos al despacho judicial accionado, para que en el término de un (1) día hábil contado a partir del recibo del oficio se pronuncie de los hechos y pretensiones reseñadas en el escrito tutelar.

Se advierte, que de no recibirse respuesta dentro del término fijado, se tendrán por ciertos los hechos expuestos por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Finalmente requerir a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y a la Universidad Libre de Colombia para que comunique la presente demanda, a las personas que participaron en el concurso público de méritos, proceso de Selección No. 2527 a 2559 de 2023 - Distrito Capital 6, para el empleo OPEC 210141 - profesional universitario, grado 2 en el IDU, con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Comuníquese y Cúmplase

Rubén Darío Chávez Giral
Juez

¹ Decretos 2591 de 1991, 1069 de 2015, 1983 de 2017 y 333 de 2021



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9A-24 Piso 8°

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2025

Oficio número 463

Señores

Universidad libre de Colombia

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

Ciudad

Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@idu.gov.co

Ciudad

Radicación: 11001-31-87-011-2025-00246-00

Accionante: CRISTIAN DAVID SALAS CURIEL

TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

Cordial saludo:

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito informar que este despacho dispuso admitir la acción de tutela interpuesta por Jaime Andres Rodríguez Suarez en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de Colombia, disponiendo la vinculación del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Por tanto, se adjunta copia de la demanda de acción de tutela y sus respectivos anexos, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los soportes legales y probatorios en un término máximo de **un (1) día**, contado a partir del recibo de este oficio. Asimismo, se remite copia del auto en mención.

Finalmente requerir a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y a la Universidad Libre de Colombia para que comunique la presente demanda, a las personas que participaron en el concurso público de méritos, proceso de Selección No. 2527 a 2559 de 2023 - Distrito Capital 6, para el empleo OPEC 210141 - profesional universitario, grado 2 en el IDU, con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Sin otro particular,


Elizabeth Polania Castañeda

Oficial Mayor